



**LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL POSGRADO EN
MATERIALES POLIMÉRICOS**

El propósito de los presentes lineamientos es reglamentar y definir los procedimientos de operación de los Programas de posgrado, con orientación a la investigación, Maestría y Doctorado en Ciencias (Materiales Poliméricos) del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C. Los lineamientos aquí establecidos son un complemento al Reglamento de Estudios de Posgrado (REP) vigente del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.

Contenido

1	CONSEJO ACADÉMICO DEL POSGRADO (CAP)	5
1.1	Requisitos de ingreso, reingreso y permanencia	5
1.2	Atribuciones y responsabilidades del consejo académico	5
1.3	Del coordinador académico del programa de posgrado.....	7
2	PROCEDIMIENTOS GENERALES	7
2.1	Convocatoria al proceso de admisión	7
2.2	Proceso de Admisión para el ingreso al posgrado	7
2.2.1	Admisión a la Maestría en Ciencias (Materiales Poliméricos)	7
2.2.2	Admisión al Doctorado en Ciencias (Materiales Poliméricos).....	9
2.3	El Comité de Admisión.....	11
2.3.1	Evaluación de las solicitudes de admisión por el Comité de Admisión	11
2.4	Ingreso	12
2.4.1	Requisitos de ingreso.....	12
2.4.2	Documentos solicitados.....	12
2.5	Aceptación de estudiantes	12
2.5.1	Aceptación condicionada.....	13
2.5.2	Aceptación diferida.....	13
2.6	Inscripciones	13
2.7	Colegiaturas	13
2.8	Permanencia.....	14
2.9	Egreso	14
2.10	Bajas del Programa	14
2.10.1	Baja temporal (por solicitud del estudiante).....	14
2.10.2	Baja definitiva del programa	15
3	CARGA ACADÉMICA: CURSOS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	15
3.1	Carga Académica	15
4	DE LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACION Y MATERIAS	15
4.1	Estancias de investigación.....	15
4.2	Materias	16
4.2.1	Programación de materias.....	16
4.2.2	Coordinadores de materias y participantes	16
4.2.3	Cursos externos	17
4.2.4	Solicitud de baja de una materia	17
4.3	Trabajo de Investigación	17
4.4	Evaluaciones de los cursos en el posgrado del CICY por los estudiantes.....	18
5	DIRECTOR DE TESIS, COMITÉ TUTORIAL, EXAMEN DE GRADO Y TITULACIÓN	18
5.1	Selección de director de tesis	18
5.1.1	Profesores elegibles como directores de tesis.....	18
5.1.2	Codirección de tesis.....	19

5.2	Comité Tutorial	20
5.2.1	Integración del Comité Tutorial.....	20
5.2.2	Propuesta para integrar al Comité Tutorial.....	20
5.2.3	Funciones del Comité Tutorial	21
5.2.4	Criterios de evaluación del examen tutorial.....	21
5.3	Examen predoctoral	24
5.3.1	Conformación del comité del examen predoctoral	24
5.3.2	Resultados del examen predoctoral	25
5.4	Revisión y defensa de tesis.....	25
5.4.1	Comité revisor de la tesis.....	25
5.4.2	Revisión de Tesis.....	25
5.4.3	Impresión digital de tesis (Maestría y Doctorado).....	26
5.4.4	Conformación del jurado para el examen de grado (Maestría y doctorado).....	26
5.4.5	Programación del examen de grado.....	27
5.4.6	Defensa de tesis	27
5.5	Titulación.....	28
5.5.1	Requisitos para la obtención del grado y título.....	28
6	CAMBIOS DE DIRECTOR DE TESIS, CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ TUTORIAL Y DEL JURADO DE EXAMEN DE GRADO	28
6.1	Cambio del director de tesis	28
6.2	Cambios en la composición del comité tutorial.....	28
6.3	Cambios en la composición del comité predoctoral y de examen de grado.....	29
7	RECONOCIMIENTOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES	29
7.1	Mención Honorífica	29
7.1.1	Requisitos	29
7.1.2	Procedimiento para su otorgamiento	30
8	TRANSITORIOS	30
	ANEXO 1: FORMATO DE REVISION DE TESIS.....	31

1 CONSEJO ACADÉMICO DEL POSGRADO (CAP)

El Consejo Académico de los Programas del Posgrado en Materiales Poliméricos constituye el núcleo básico de profesores de la “Maestría en Ciencias y el Doctorado en Ciencias (Materiales Poliméricos)”. Este cuerpo colegiado estará conformado con al menos el número mínimo de integrantes necesarios para asegurar que cuente con reconocimiento oficial.

1.1 Requisitos de ingreso, reingreso y permanencia

Podrán ingresar o reingresar al Consejo Académico de Posgrado (CAP) los Profesores-Investigadores o Ingenieros del Centro, con grado de doctor, que tengan membresía vigente del SNI, o bien tener un mínimo de tres artículos arbitrados publicados o aceptados, con al menos dos de ellos en revistas que figuren en el *Journal Citation Reports*. El periodo de esta productividad será de los tres últimos años a partir de la fecha de la solicitud de ingreso o reingreso. Los candidatos a ingresar o reingresar al CAP deberán solicitarlo por escrito al Coordinador del Programa, quien expondrá los casos ante el pleno del CAP.

Para permanecer en el CAP los miembros deberán cumplir con los siguientes puntos:

1. Mantener su membresía al SNI, o bien tener publicados o aceptados cada tres años, un mínimo de tres artículos arbitrados, con al menos dos de ellos en revistas que figuren en el *Journal Citation Reports*.
2. Participar activamente en la formación de recursos humanos en el posgrado mediante asesorías (dirección de tesis) y/o tutorías de estudiantes (participación en comités tutoriales).
3. Participar en las actividades propias del CAP, como impartición de cursos, coordinación de seminarios, etc.
4. Asistir al menos al 75% de las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque durante el año.
5. Participar como integrante de los jurados de exámenes de maestría, predoctorales y doctorales.
6. Cumplir con las comisiones que le hayan sido asignadas por parte del Consejo Académico del Posgrado o por el Coordinador Académico.

La permanencia de los profesores en el CAP será evaluada en el pleno del consejo cada tres años a partir de su ingreso, siendo el coordinador del programa quien la agende.

1.2 Atribuciones y responsabilidades del consejo académico

El Consejo Académico de Posgrado tendrá, además de lo estipulado en el Reglamento de Estudios de Posgrado (REP) vigente del CICY, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Atribuciones

1. Evaluar los programas de estudios del programa y proponer medidas para su fortalecimiento, así como para su vinculación con otros programas.
2. Proponer al Consejo General de Posgrado lineamientos generales para la creación, modificación, actualización, suspensión o cancelación del programa.
3. Designar a los integrantes de los comités que se consideren necesarios para la buena operación del programa de posgrado, como el comité de admisión, el comité de asignación de directores, tutores y revisores de tesis, etc.
4. Ratificar y en su caso rectificar las propuestas y decisiones de los comités nombrados, de acuerdo con lo que se establece en estos lineamientos, exceptuado los dictámenes del comité de admisión.
5. Aprobar las propuestas del coordinador del programa y de los coordinadores de cursos, en relación a las asignaturas que se imparten cada semestre.
6. Aprobar las propuestas de modificación de los lineamientos Operativos del Programa.
7. Recomendar al Consejo General de Posgrado (CGP), en casos especiales, sobre la permanencia de los alumnos que hayan incurrido en faltas a estos lineamientos, tomando en cuenta, cuando sea el caso, la opinión del comité tutorial.
8. Recomendar al CGP, en casos especiales, sobre las sanciones a los profesores que hayan incurrido en faltas a estos lineamientos.
9. Celebrar reuniones periódicas de seguimiento y una reunión anual de evaluación y planeación del programa, en la cual el Coordinador del Programa presentará el informe de actividades y el plan de trabajo anual.

b) Responsabilidades

1. Conocer, observar y hacer observar el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente del CICY, los Lineamientos Operativos y los Planes de estudios de los Programas.
2. Respetar las fechas establecidas en el calendario semestral de actividades, en especial las destinadas a la realización de los exámenes predoctorales y de avances de investigación, entrega de calificaciones y evaluación del desempeño de los estudiantes.
3. Estar adscrito a una línea de investigación vigente en el posgrado.
4. Asistir a los seminarios del posgrado en materiales poliméricos que se programen durante el semestre en curso.
5. Mantenerse actualizado en temas de pedagogía y didáctica, con el fin de ejercer de una mejor manera su actividad docente.

El incumplimiento reiterativo e injustificado de alguno de los puntos anteriores serán motivo de sanción, las cuales serán en función del grado de la falta y podrían ser las siguientes: llamada de atención, amonestación, y suspensión de sus derechos como integrantes del CAP. El pleno del CAP discutirá la pertinencia de las sanciones antes mencionadas y el coordinador del posgrado elaborará las cartas correspondientes.

1.3 Del coordinador académico del programa de posgrado

El Coordinador Académico del Posgrado será nombrado por el Director General, a sugerencia del Consejo Académico de Posgrado del programa. El coordinador durará en su cargo dos años y podrá ser ratificado para un período adicional de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado (REP) vigente del CICY.

Además de las atribuciones y responsabilidades que se mencionan en el REP vigente, tendrá las siguientes:

1. Administrar los recursos autogenerados por el programa y rendir un informe financiero anual.

2 PROCEDIMIENTOS GENERALES

2.1 Convocatoria al proceso de admisión

La convocatoria para participar en el proceso de admisión a los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias (Materiales Poliméricos) se realizará dos veces al año, de acuerdo a las fechas establecidas por la Dirección de Docencia (DD) del Centro.

Para la difusión de la convocatoria se utilizarán medios como prensa, revistas, portal de Internet de la Institución y envío de la convocatoria a Universidades, Institutos Tecnológicos, Centros de Investigación, embajadas y consulados; asimismo, se difundirá a través de las Ferias de Posgrado.

La convocatoria estará abierta a estudiantes, nacionales y extranjeros, egresados de Licenciaturas, Ingenierías y Maestrías en Química, Física, Matemáticas o una carrera afín al posgrado.

2.2 Proceso de Admisión para el ingreso al posgrado

El Coordinador de los Programas y el Comité de Admisión serán los encargados de conducir las diferentes etapas del proceso de admisión de los alumnos que soliciten su ingreso a los programas de maestría o doctorado.

Para estudiantes nacionales y extranjeros que no puedan asistir al proceso de admisión, o debido a alguna contingencia plenamente justificada, el coordinador del programa y el comité de admisión podrán establecer mecanismos alternativos para llevarlo a cabo.

2.2.1 Admisión a la Maestría en Ciencias (Materiales Poliméricos)

La admisión al programa de maestría consta de tres etapas:

1. Curso propedéutico (opcional).
2. Inscripción al proceso de admisión.
3. Proceso de admisión.

Curso propedéutico

El curso propedéutico para el programa de Maestría en Ciencias será organizado por el Coordinador de los Programas de Posgrado, y podrá realizarse de modo presencial o en línea. No es obligatorio tomar el curso propedéutico para poder participar en el proceso de admisión. Los interesados en tomar el curso propedéutico se inscribirán de manera presencial o en línea en el departamento de servicios docentes, debiendo llenar el formato correspondiente, entregar la documentación solicitada en el formato y cubrir las cuotas establecidas por la DD.

El curso consistirá de 4 módulos (química, física, matemáticas y resistencia de materiales) de 36 horas cada uno. Cada módulo será coordinado por un profesor del posgrado y será impartido por el coordinador del módulo y/o profesores pertenecientes al CAP, y, en su caso, profesores invitados con el grado de Doctor; el personal técnico del Centro con grado de Maestro o Doctor en ciencias podrá apoyar a los coordinadores del módulo, impartiendo parte del mismo.

El coordinador del módulo tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Revisar el contenido del módulo correspondiente, y proponer cambios al mismo.
2. Establecer, junto con el personal académico que imparta el curso, la forma en que se impartirá y se llevará a cabo la evaluación del mismo (exámenes, tareas, etc.).
3. Redactar y calificar los exámenes de evaluación que se apliquen durante el curso en cada módulo.
4. Reportar al coordinador del posgrado las calificaciones obtenidas por los alumnos inscritos al curso propedéutico, siendo la calificación mínima aprobatoria de 70 (setenta) para cada módulo.

Inscripción al proceso de admisión

Los aspirantes a ingresar al posgrado deberán inscribirse al proceso de admisión (de manera presencial o en línea) siguiendo las indicaciones del departamento de servicios docentes, debiendo llenar el formato correspondiente y entregar la documentación solicitada en el formato de requisitos de ingreso. Se abrirá un expediente por cada alumno que solicite su admisión al posgrado, el cual debe contener lo siguiente:

1. La solicitud de admisión al posgrado en la que se indiquen los motivos para ingresar al posgrado y el programa al que desea ingresar.
2. Los documentos solicitados como requisitos en el plan de estudios, los documentos se deben anexar a la solicitud de admisión.
3. Para aquellos solicitantes que tomaron el curso propedéutico, las calificaciones obtenidas en cada módulo.

Proceso de admisión

El proceso de admisión para ingresar al posgrado en materiales poliméricos consta de las siguientes partes:

- a) Examen de conocimientos.

- b) Examen psicométrico.
- c) Examen de Inglés.
- d) Entrevista con el comité de admisión.

a) Examen de conocimientos

El examen de conocimientos será preparado por los coordinadores de cada módulo del curso propedéutico y constará de 4 secciones (química, física, matemáticas y resistencia de materiales) las cuales tendrán el mismo valor. Los resultados de este examen se le entregarán al coordinador, quien los hará llegar al comité de admisión. La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos, resultante de promediar los 4 módulos, será de 80 (ochenta) puntos, siendo la calificación mínima aprobatoria de cada módulo 70 (setenta) puntos.

Los solicitantes a ingresar al posgrado que hayan aprobado (mínimo 70/100) en todos los módulos del curso propedéutico y hayan obtenido un promedio de 80 (ochenta), se les exentará de presentar el examen de conocimientos durante el proceso de admisión. En caso contrario, podrán presentar los módulos que no hayan aprobado, o bien aquellos en cuya calificación sea menor a 80, considerando que la calificación obtenida podría repercutir en la priorización de las becas disponibles.

b) Examen de inglés

Se trata de un examen tipo TOEFL® aplicado externamente y consta de tres módulos: Comprensión Oral, Estructura Gramatical y Comprensión de la Lectura con un mínimo de 400 puntos con una antigüedad no mayor de dos años. También, podrán utilizarse otros instrumentos de evaluación equivalentes para acreditar el conocimiento de la lengua inglesa como el IELTS, MCER, etc., con puntajes equivalentes al TOEFL.

c) Examen Psicométrico

Como parte del proceso de admisión, los alumnos deben presentar un examen psicométrico aplicado por un evaluador externo y organizado por el Centro en las fechas indicadas en la convocatoria. El objetivo del examen es evaluar la capacidad intelectual y la capacidad emocional del candidato con base al diagnóstico del evaluador externo. Los resultados de este examen se le entregarán al coordinador, quien lo hará llegar al comité de admisión.

d) Entrevista con el comité de admisión

La entrevista tiene como objetivo determinar si el candidato cumple con las características requeridas por el posgrado de sus estudiantes. Para que al solicitante se le pueda programar la entrevista, éste deberá haber aprobado cada una de las etapas del proceso de admisión.

2.2.2 Admisión al Doctorado en Ciencias (Materiales Poliméricos)

La admisión al programa de doctorado consta de dos etapas:

1. Inscripción al proceso de admisión.
2. Proceso de admisión.

Inscripción al proceso de admisión

Los aspirantes a ingresar al posgrado deberán inscribirse al proceso de admisión en el departamento de servicios docentes de manera presencial o en línea, debiendo llenar el formato correspondiente y entregar la documentación solicitada en el formato (ver requisitos de ingreso).

Se abrirá un expediente por cada alumno que solicite su admisión al posgrado, el cual debe contener lo siguiente:

- a) La solicitud de admisión en la que se indiquen los motivos para ingresar al programa de posgrado.
- b) Los documentos solicitados como requisitos en el Plan de Estudios, los cuales se deben anexar con la solicitud de admisión.

Proceso de admisión

El proceso de admisión para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias (materiales poliméricos), consta de las siguientes partes:

- a) Entrega de un protocolo (pre-propuesta) de investigación.
- b) Examen general de conocimientos.
- c) Examen psicométrico.
- d) Examen de Inglés tipo TOEFL (o equivalente IELTS, MCER, etc.).
- e) Entrevista con el comité de admisión.

a) Entrega de un protocolo de proyecto de investigación

El estudiante deberá entregar una propuesta de investigación, con una extensión de 4 a 6 cuartillas, acorde a una de las líneas de investigación vigentes en el programa del posgrado en Materiales Poliméricos, y de común acuerdo con un profesor-investigador del CAP. El propósito de esta propuesta es proporcionar al comité de admisión un indicador de la preparación y motivación del solicitante y, en caso de ser admitido, le serviría de punto de partida para su trabajo de investigación.

Es muy recomendable que la propuesta contenga: Portada con título y datos generales, introducción, justificación del problema, objetivos, metodología, resultados esperados, y bibliografía. Se recomienda utilizar letra Arial tamaño 12 y espaciado 1.5. La defensa del protocolo se llevará a cabo durante la entrevista con el comité de admisión a través de una presentación.

b) Examen general de conocimientos

El examen general de conocimientos en materiales poliméricos es un instrumento para evaluar los conocimientos básicos mínimos que el solicitante deberá poseer que le permitan desarrollar satisfactoriamente el proyecto de investigación doctoral. Este examen será diseñado y elaborado por profesores integrantes del CAP a solicitud del Coordinador Académico. El mínimo aprobatorio es de 80 puntos, los temarios estarán disponibles en la página web del posgrado. Alternativamente, el aspirante a Doctorado puede optar por presentar el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III) administrado por el CENEVAL. La puntuación mínima requerida en el caso del EXANI-III es de 1050 puntos.

c) Examen de inglés

Se trata de un examen tipo TOEFL aplicado externamente y consta de tres módulos: Comprensión Oral, Estructura Gramatical y Comprensión de la Lectura. Para cubrir el requisito se debe obtener un mínimo de 450 puntos con una antigüedad no mayor de dos años. También, podrán utilizarse otros instrumentos de evaluación para acreditar el conocimiento de la lengua inglesa como el IELTS, MCER, etc., con puntajes equivalentes al TOEFL.

d) Examen Psicométrico

Como parte del proceso de admisión, los alumnos deben presentar un examen psicométrico aplicado por un evaluador externo y organizado por el Centro en las fechas indicadas en la convocatoria. El objetivo del examen es evaluar la capacidad intelectual y la capacidad emocional del candidato con base al diagnóstico del evaluador externo. Los resultados de este examen se le entregarán al coordinador, quien lo hará llegar al comité de admisión.

e) Entrevista con el comité de admisión

La entrevista tiene como objetivo evaluar si el candidato cumple con las características que el posgrado requiere de sus estudiantes. Al inicio de la entrevista se realizará la presentación de la pre-propuesta de investigación.

2.3 El Comité de Admisión

El Comité de Admisión estará integrado por tres miembros del Consejo Académico del Posgrado, y un suplente, quienes serán designados por el pleno del CAP por un período de dos años. El suplente entrará en acción cuando exista un potencial conflicto de intereses, o bien cuando el comité de admisión o el coordinador de posgrado lo consideren necesario. La función primordial de este comité será la de seleccionar a los candidatos a ingresar al programa de posgrado durante el proceso de admisión. La renovación de este comité se realizará de manera escalonada. Los miembros de este comité podrán permanecer en él hasta dos periodos consecutivos.

2.3.1 Evaluación de las solicitudes de admisión por el Comité de Admisión

El comité de admisión evaluará las solicitudes de admisión con base al expediente del solicitante y el desempeño de éste durante la entrevista. El comité de admisión dispondrá del expediente de los estudiantes, el cual contendrá la siguiente documentación:

Maestría:

1. Resultado del examen general de conocimientos.
2. Resultado del examen psicométrico.
3. Resultado del examen de inglés.
4. Certificado completo de estudios con calificaciones.
5. Cartas de recomendación expedidas por académicos y fechadas con una antigüedad no mayor a tres meses.

Doctorado:

1. Protocolo de proyecto de investigación.
2. Resultado del examen general de conocimientos.
3. Resultado del examen psicométrico.
4. Resultado del examen de inglés.
5. Certificado completo de estudios con calificaciones.
6. Cartas de recomendación expedidas por académicos y fechadas con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de no presentar los documentos solicitados los candidatos deberán presentar evidencia de que los resultados solicitados están en trámite.

La entrevista se llevará acabo ante el Comité de Admisión en las fechas calendarizadas por el coordinador del posgrado; este último resolverá los casos especiales que se presenten.

El comité de admisión analizará los expedientes y evaluará las solitudes. El dictamen de la solicitud es inapelable.

2.4 Ingreso

2.4.1 Requisitos de ingreso

Los solicitantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de admisión podrán ser admitidos como alumnos regulares al posgrado, habiendo cubierto los derechos que establezca la DD y entregando toda documentación.

2.4.2 Documentos solicitados

Es imprescindible presentar la documentación probatoria en original y copias. Los originales serán devueltos después de cotejar con las copias.

Los documentos, en el caso de aspirantes extranjeros, deben estar debidamente apostillados por el Consulado o Embajada de México o por la instancia correspondiente en su país de emisión.

2.5 Aceptación de estudiantes

El comité de admisión, una vez concluido el proceso de admisión, emitirá su dictamen: 'aceptado', 'no aceptado' o 'aceptado condicionado'. En este último caso, se debe aclarar cuál es la condición que el estudiante debe cumplir para ser aceptado. El dictamen del comité de admisión se turnará al coordinador del posgrado, quien emitirá las cartas correspondientes.

El Comité de Admisión deberá elaborar una lista de prioridades para la asignación de becas para cada Programa (Maestría y Doctorado) como lo requiere el CONACYT.

2.5.1 Aceptación condicionada

La aceptación de los aspirantes a cualquiera de los programas de posgrado podrá quedar condicionada a la presentación de los siguientes documentos antes de que termine el período de inscripción al semestre al cual solicitaron su ingreso:

- a) Resultados del examen de inglés tipo TOEFL (al menos de 400 puntos, en el caso de maestría y, al menos 450 puntos en el caso del doctorado).
- b) Acta del examen de grado.

2.5.2 Aceptación diferida

Los aspirantes que hayan sido aceptados a cualquier Programa de Posgrado podrán solicitar diferir su inscripción hasta por un semestre a partir de la fecha en la que fueron admitidos. En ese caso, deberán informar esta decisión al Coordinador por escrito.

2.6 Inscripciones

Todos los estudiantes, incluyendo aquellos en redacción de tesis y en trámite de titulación, deberán realizar el trámite de inscripción al inicio de cada semestre durante el período que fije el calendario de actividades emitido por la Subdirección de Docencia (SD). Los alumnos de nuevo ingreso podrán omitir la firma del director de tesis, firmando para ellos el coordinador de posgrado. Las formas de inscripción de los estudiantes podrán ser firmadas por el director o codirector de tesis. Solo los formatos de inscripción de estudiantes en inscripción extraordinaria o condicionados a cumplir algún requisito para su inscripción, deberán ser firmados por el Coordinador de Posgrado, como monitor del cumplimiento de las condiciones señaladas al estudiante.

El no inscribirse provoca la baja temporal automática. Los estudiantes deberán cubrir el costo de la inscripción semestral vigente, la cual será anunciada en el portal del CICY, en la sección de ingresos.

2.7 Colegiaturas

La colegiatura semestral será el equivalente al 6% del importe de una beca semestral estipulada por el CONACYT.

2.8 Permanencia

Para mantener la condición de estudiante en los programas de posgrado del CICY es obligatorio cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse cada semestre, haciendo el pago correspondiente de inscripción y, en su caso, de colegiatura.
- b) Cursar la carga académica estipulada en el plan de estudios, avalada por el director de tesis.
- c) Mantener un promedio semestral mínimo de 80 (ochenta) puntos (en escala del 0 al 100).
- d) No reprobar más de una actividad académica durante el desarrollo del programa.
- e) Conducirse de acuerdo con los reglamentos del Centro.
- f) Los alumnos que no hayan obtenido el grado dentro del tiempo máximo autorizado señalado en el plan de estudios, podrán inscribirse al semestre siguiente, previa autorización del Consejo General de Posgrado, para presentar su examen de grado, siempre y cuando:
 1. La tesis esté en proceso de revisión por parte del Comité Revisor.
 2. Hayan cumplido los demás requisitos para la obtención del grado.
- g) En caso de no haber obtenido el grado en el semestre adicional otorgado, el estudiante podrá presentar su examen de grado dentro de los primeros noventa días naturales del semestre subsecuente inmediato únicamente.

2.9 Egreso

Para obtener el título de Maestro o Doctor en Ciencias (Materiales Poliméricos), según corresponda, los estudiantes deberán:

- a) Entregar el número de tesis correspondientes y cumplir con todos los requisitos establecidos en el procedimiento para programar exámenes de grado vigente, establecido por la oficina de docencia.
- b) Aprobar el examen de grado.
- c) Cubrir los adeudos pendientes de colegiatura. d) Cubrir los costos de titulación en el CICY.
- e) Entregar las constancias de no adeudo a la biblioteca y al/a los laboratorio(s) en la SD.
- f) En el caso de estudiantes de Doctorado, además de lo mencionado anteriormente, aprobar el examen predoctoral y entregar constancia de tener publicado o aceptado al menos un artículo científico arbitrado en una revista indizada en el JCR o en una revista de padrón CONACYT.

2.10 Bajas del Programa

2.10.1 Baja temporal (por solicitud del estudiante)

Los alumnos del posgrado cuentan con los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado. Los alumnos del posgrado podrán darse de baja o no inscribirse a un semestre (se podrán dar de baja por un semestre o no inscribirse hasta por dos semestres consecutivos en total), por una sola ocasión en cada caso durante el plan de estudios. La solicitud debe ser por escrito durante los primeros dos meses del mismo y en su caso, será autorizado por el Consejo Académico. No se autorizarán bajas durante el primer semestre a menos que sean casos excepcionales.

Las bajas temporales serán informadas al CAP. El Director de Docencia será el encargado de firmar las cartas comunicando bajas temporales a los estudiantes.

El estudiante deberá llenar los formatos correspondientes indicados por la SD para su envío al CONACYT. Adicionalmente, el estudiante deberá llenar los formatos de no adeudo a la biblioteca y al/ a los laboratorio(s).

Las causas para solicitar baja temporal están establecidas en el artículo 67 del REP vigente.

2.10.2 Baja definitiva del programa

Las razones por las que un estudiante causará baja definitiva de un programa están enlistadas en el Artículo 65 del REP. Una baja definitiva implica el impedimento total para reingresar al Programa o a cualquier otro Programa de posgrado del Centro.

3 CARGA ACADÉMICA: CURSOS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Carga Académica

La carga académica de los programas de posgrado en Materiales Poliméricos se encuentra en los Planes de Estudios correspondientes.

4 DE LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACION Y MATERIAS

4.1 Estancias de investigación

Se considerarán estancias de investigación aquellas cuya duración sean como máximo tres semestres. Los alumnos de doctorado podrán realizar estancias de trabajo en una institución nacional o del extranjero, previa solicitud al coordinador del director de tesis. El estudiante debe de cumplir los siguientes requisitos para que la solicitud sea evaluada:

1. Haber cursado las materias obligatorias y optativas del plan de estudios correspondiente.
2. Haber aprobado el examen predoctoral, en su caso.
3. Tener la aceptación de la institución o del profesor en donde se llevará a cabo la estancia.

4. Elaborar una solicitud escrita en donde se indiquen los motivos de la estancia, duración y fuente de financiamiento.
5. Contar con un plan de trabajo a desarrollar durante la estancia con el visto bueno del director de tesis.

4.2 Materias

Antes del inicio del semestre, los coordinadores de las materias que se impartan de manera regular deberán confirmar su participación al Coordinador quien lo turnará a la SD dentro del periodo que se establece en el Calendario de Actividades del Posgrado. Junto con esta confirmación, deberán proponer el horario para las sesiones.

4.2.1 Programación de materias

Los cursos considerados como obligatorios deberán ser impartidos todos los semestres. Las materias optativas se impartirán previa notificación al Coordinador dentro de los términos especificados en el calendario de actividades de la DD.

La SD publicará la lista de cursos antes del inicio de cada semestre en el portal de internet del Centro, dentro de la sección de anuncios de posgrado.

4.2.2 Coordinadores de materias y participantes

Podrán ser coordinadores de materia los profesores vigentes del CAP que muestren interés en la impartición de los cursos. El pleno del CAP discutirá y determinará la pertinencia de la solicitud de los profesores para coordinar los cursos. El coordinador de curso podrá apoyarse en los profesores del CAP o profesores invitados para cubrir el contenido del temario. Los técnicos académicos con grado de doctor podrán participar en la impartición de clases. Las obligaciones del coordinador del curso son:

- a) Ofertar el curso en los tiempos establecidos por DD.
- b) Impartir total o parcialmente las clases y prácticas de laboratorio correspondientes al curso.
- c) Cubrir todo el contenido del temario de la materia.
- d) Presentar las calificaciones en las fechas establecidas por la DD.
- e) Informar a la DD los participantes en la impartición de la materia y las horas que cada participante impartió.

Los profesores participantes del programa de posgrado tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Conocer y cumplir, y hacer cumplir el REP del CICY, el Plan de Estudios y los Lineamientos Operativos del Posgrado en Materiales Poliméricos.

- b) Respetar las fechas establecidas en el calendario anual de actividades, en especial las destinadas a la realización de los exámenes de avances de investigación y entrega de calificaciones.

4.2.3 Cursos externos

Los alumnos de doctorado podrán cursar materias optativas en otros programas de doctorado del CICY, programas de doctorado vigentes en el PNPC, o bien programas aprobados por el CAP del programa en Materiales Poliméricos. El alumno solicitará por escrito al inicio del semestre al coordinador del posgrado la autorización correspondiente. El número de créditos correspondientes será asignado por el coordinador en base al contenido y número de horas del curso. El alumno deberá anexar a su solicitud los siguientes documentos:

- 1.- Carta con el visto bueno del(os) director(es) de tesis.
- 2.- Constancia del posgrado correspondiente en la que se indique que está inscrito en la(s) materia(s) que cursará.
- 3.- Información detallada de la(s) materia(s) solicitadas: contenido, horas, etc.

4.2.4 Solicitud de baja de una materia

En el caso de bajas en las materias, solamente se autorizarán bajas en una de las materias optativas a los estudiantes de doctorado. La solicitud debe ser enviada por escrito al coordinador del posgrado debiendo contar con el visto bueno del director de tesis. El tiempo para darse de baja en una materia será establecido por la DD.

En el caso de los cursos regulares del plan de estudios de maestría, solamente se autorizará una única baja a partir del segundo semestre, lo cual debe ser solicitado por escrito con el visto bueno de su director de tesis al coordinador del programa dentro las fechas establecidas por la DD.

4.3 Trabajo de Investigación

Esta actividad académica está orientada al desarrollo de los proyectos de investigación de la tesis. Durante esta actividad, el estudiante trabajará en el desarrollo de su tesis, asistirá al laboratorio, y actividades orientadas a desarrollar su proyecto de investigación en el Centro o fuera de éste.

Esta actividad será evaluada al final de cada semestre en las fechas indicadas en el calendario de actividades de posgrado y se evaluará mediante la entrega de un documento con los avances semestrales y el cumplimiento de las actividades indicadas para ese semestre por su comité tutorial y la puntualidad en la entrega de los documentos de avance. La calificación otorgada será en una escala del 0 al 100, y la mínima aprobatoria es de 80 (ochenta), siendo esta el promedio de la calificación otorgada por los miembros del comité. El comité tutorial informará al estudiante de los resultados de la evaluación, y las recomendaciones del comité. El estudiante recibirá

de la SD una copia de los comentarios y las recomendaciones del comité tutorial en los plazos que ésta establezca.

4.4 Evaluaciones de los cursos en el posgrado del CICY por los estudiantes

Al término de los cursos, la DD proporcionará a los estudiantes inscritos a dichos cursos un instrumento para que los estudiantes evalúen al profesor(es) de la materia. La DD se asegurará que los profesores tengan los resultados de las evaluaciones antes de terminar el semestre.

5 DIRECTOR DE TESIS, COMITÉ TUTORIAL, EXAMEN DE GRADO Y TITULACIÓN

5.1 Selección de director de tesis

Durante los primeros 15 días naturales, contados a partir del inicio de cursos, los profesores del programa con disponibilidad para aceptar estudiantes realizarán una presentación sobre sus proyectos de investigación a los estudiantes de nuevo ingreso. Teniendo en cuenta las presentaciones de los proyectos de los profesores, la propuesta de investigación entregada durante el proceso de admisión y las entrevistas con los profesores de su elección, el estudiante solicitará por escrito al coordinador del posgrado el nombramiento de su director de tesis. Para el caso del programa de Maestría en Ciencias, la solicitud contendrá una lista de tres profesores-investigadores enumerados de acuerdo a la prioridad de interés del estudiante. El documento debe incluir al menos la firma del profesor seleccionado como su primera opción. Para el caso de Doctorado en Ciencias, solamente se requiere que la solicitud del estudiante contenga su primera opción, conteniendo el documento la firma del profesor. La solicitud se realizará a más tardar en la cuarta semana del semestre.

La coordinación de posgrado turnará las solicitudes al Comité de Asignación de Directores, Tutores y Revisores de Tesis (CADTRT) para que éste realice la asignación del director de tesis. Los resultados serán turnados al coordinador, quien informará por escrito los resultados al estudiante y al director de tesis asignado.

El CADTRT será nombrado por el consejo académico del posgrado y estará integrado por tres miembros del consejo académico.

5.1.1 Profesores elegibles como directores de tesis

Podrán ser directores de tesis los miembros del Consejo Académico del Posgrado en Materiales Poliméricos que cumplan con lo establecido en el reglamento de estudios de posgrado vigente del CICY.

El número máximo de estudiantes de posgrado que podrá tener cada director de tesis será los que establezca el REP vigente, dependiendo de las capacidades de financiamiento demostrables y del tiempo disponible para la dirección de la tesis.

5.1.2 Codirección de tesis

El director de tesis podrá solicitar por escrito al coordinador del programa el nombramiento de un codirector de tesis para un estudiante a su cargo, siempre y cuando el estudiante esté como máximo en segundo semestre. El solicitante deberá anexar a la solicitud la información pertinente que respalde dicha solicitud. El coordinador turnará la solicitud al CADTRT para su análisis y resolución. La solicitud será turnada al pleno del Consejo Académico de Posgrado para ratificación.

Podrán ser codirectores de tesis cualquier profesor investigador o ingeniero del CICY, o de otra Institución que sean acreditados por el Consejo Académico. En caso de que exista un co-director de tesis, éste tendrá el mismo nivel de responsabilidad que el director.

Los codirectores de tesis deben reunir los siguientes requisitos:

Para maestría:

1. Tener el grado de maestro o doctor.
2. Estar dedicado a la investigación, la formación de recursos humanos, o al desarrollo de proyectos como actividades principales.
3. Tener una producción académica o profesional reciente e independiente, demostrada con obra publicada de alta calidad (artículos de investigación en revistas indexadas, capítulos de investigación, patentes y/o desarrollos tecnológicos) o tener una trayectoria académica o profesional reconocida.

Para doctorado:

1. Contar con el grado de doctor.
2. Estar dedicado a la investigación, la formación de recursos humanos o al desarrollo de proyectos como actividades principales.
3. Tener una producción académica reciente e independiente, demostrada con obra publicada de alta calidad (artículos de investigación en revistas indexadas, capítulos de investigación, patentes y/o desarrollos tecnológicos), derivada de su trabajo de investigación original.

En casos especiales, cuando no se cumpla con estos requisitos, serán discutidos en el pleno del CAP para su autorización a solicitud expresa del director de tesis.

Los directores y codirectores de tesis tendrán las siguientes responsabilidades, además de las listadas en el REP del CICY:

- 1.- Coadyuvar en establecer un plan de trabajo (anteproyecto de tesis) que permita al estudiante concluir su trabajo de tesis en los tiempos establecidos por el plan de estudios.
- 2.- Comprometerse a revisar los manuscritos de artículos a publicar y tesis en tiempo y forma.
- 3.- Realizar en tiempo y forma la evaluación de desempeño de becarios de CONACYT.
- 4.- Evaluar y calificar los avances de investigación y/o tesis de sus estudiantes.

5.2 Comité Tutorial

Todos los estudiantes contarán con un comité tutorial como se estipula en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

5.2.1 Integración del Comité Tutorial

El Comité Tutorial se integrará por tres tutores: un tutor interno, un tutor externo (es decir de una institución académica diferente del CICY), y el director de tesis. El tutor interno puede no pertenecer al CAP de Materiales Poliméricos, en cuyo caso su sugerencia debe ser plenamente justificada por el director de tesis al CADTRT. En caso de existir un co-director, éste podrá formar parte del comité tutorial, sin que reemplace al tutor externo o interno en las actividades de dicho comité.

5.2.2 Propuesta para integrar al Comité Tutorial

La conformación de dicho comité se realizará a solicitud del(os) director(es) de tesis, en oficio dirigido al Coordinador Académico del programa, utilizando el formato único de conformación de Comités aprobado por el CGP y demás elementos solicitados por el Coordinador de Posgrado, quien turnará la solicitud al CADTRT para su resolución.

Para la conformación del comité tutorial de los estudiantes de nuevo ingreso se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1.- El director de tesis, en mutuo acuerdo con el estudiante, solicitará al coordinador del programa en las fechas que establezca la DD, el nombramiento de su comité tutorial mediante el formato único de conformación de Comités aprobado por el CGP y un oficio en el que se incluya:
 - i) el nombre del estudiante,
 - ii) el título y el resumen del trabajo de tesis,
 - iii) una lista/formato de al menos un profesor propuesto como tutor interno y al menos un profesor como tutor externo, especificando la institución de adscripción de los profesor(es) externo(s).

Será responsabilidad del director de tesis contactar a los profesores que integren el comité tutorial sobre su disponibilidad para participar en el comité. Cuando un profesor externo participe por primera vez en un Comité Tutorial de nuestro posgrado, o cuando haya pasado más de dos años de su última participación, se deberá anexar un resumen curricular en versión electrónica, adscripción y correo electrónico actualizados. Los miembros externos del comité tutorial deberán poseer el grado de doctor para el caso del programa de doctorado y al menos el grado de maestría para el caso del programa de maestría y demostrar estar activos en actividades de investigación.

- 2.- El Coordinador Académico del programa enviará los expedientes al CADTRT, el cual deberá emitir un dictamen en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de

su recepción. El Coordinador Académico enviará el dictamen al director de tesis y éste a los demás integrantes del Comité Tutorial.

3.- Los integrantes del comité tutorial podrán ser sustituidos cuando éstos no cumplan con las obligaciones mencionadas. La sustitución de los integrantes se deberá hacer por escrito por el director de tesis justificando la solicitud y proponiendo los candidatos para ese efecto.

5.2.3 Funciones del Comité Tutorial

Las responsabilidades del comité tutorial serán:

- 1.- Conocer y avalar el anteproyecto de tesis y el plan de actividades que deberá cumplir el alumno.
- 2.- Evaluar semestralmente el avance en el trabajo de investigación del estudiante y hacer sugerencias y/o recomendaciones que enriquezcan el proyecto de tesis.
- 3.- Recomendar modificaciones al trabajo de tesis que permitan llegar a buen término dentro de los límites acordados para el mismo.
- 4.- Proporcionar alternativas de acción en caso de que el estudiante de doctorado no apruebe el examen predoctoral, evaluando las posibilidades de éxito para una segunda oportunidad.
- 5.- Revisar el documento final de tesis y en su caso emitir su visto bueno.
- 6.- Formar parte del jurado de examen de grado del estudiante.

5.2.4 Criterios de evaluación del examen tutorial

MAESTRÍA

1.- A la mitad del segundo semestre, el alumno entregará a su director de tesis una primera propuesta de su anteproyecto de tesis. Antes de que finalice el segundo semestre, el alumno entregará a su director de tesis la versión final de su anteproyecto de tesis, quien se lo hará llegar a los demás integrantes del comité tutorial para su revisión y evaluación, de acuerdo con las fechas establecidas por el calendario de actividades del semestre correspondiente. La calificación otorgada por los integrantes del comité tutorial corresponderá a la materia de Trabajo de investigación I. La versión final del anteproyecto y la calificación se le hará llegar al coordinador del posgrado por el director de tesis; la calificación se registrará por el director de tesis en la oficina de docencia, siguiendo los mecanismos que esta diseñe para tal fin.

El anteproyecto deberá estar estructurado con al menos las siguientes partes: antecedentes, objetivos, metodología, resultados esperados, cronograma, bibliografía.

2.- Antes de que finalice el tercer semestre, en las fechas establecidas por el calendario de actividades del semestre, el alumno entregará un reporte escrito con el avance de su trabajo al director de tesis, a fin de que le haga llegar una copia a cada uno de los integrantes del comité tutorial. En el examen se evaluará la presentación oral (de manera presencial o en línea), el avance del trabajo de investigación, la calidad del material presentado, el manejo del tema por el estudiante, así como el documento

entregado al comité por el estudiante. La calificación obtenida en el examen corresponderá a la materia de Trabajo de investigación II.

El reporte escrito deberá estar estructurado con al menos las siguientes partes: antecedentes, objetivos, metodología, resultados y discusión, conclusiones, avance y trabajo futuro, cronograma de actividades, y bibliografía.

3.- Antes de que finalice el cuarto semestre, el alumno entregará la versión final de su tesis o un reporte escrito con el avance de su trabajo al director de tesis, a fin de que le haga llegar una copia a cada uno de los integrantes del comité tutorial. La calificación obtenida corresponderá a la materia de Trabajo de investigación III. En caso de no graduarse en el cuarto semestre el estudiante deberá presentar un seminario a la comunidad de la Unidad de Materiales relacionado con los avances de su trabajo de investigación como requisito de permanencia en el programa.

En el caso de que el alumno no entregue sus compromisos en los tiempos establecidos por el coordinador del posgrado en el calendario de actividades, la calificación máxima asignada será de 70 puntos, independientemente del contenido de los documentos.

4.- En caso de no graduarse en el cuarto semestre el estudiante deberá presentar un seminario a la comunidad de la Unidad de Materiales relacionado con los avances de su trabajo de investigación como requisito de permanencia en el programa y solicitar por escrito al coordinador su inscripción al quinto semestre.

5.- En caso de no graduarse en quinto semestre, el estudiante deberá presentar un seminario a la comunidad de la Unidad de Materiales como requisito de permanencia en el programa y solicitar por escrito al Consejo General de Posgrado una única inscripción extraordinaria para presentar su examen de grado. De no presentar la solicitud y/o el seminario se le dará de baja.

DOCTORADO

1.- En el primer semestre, dentro las fechas establecidas por el calendario de actividades del semestre, el estudiante entregará a su director de tesis y a sus tutores su anteproyecto de tesis para su revisión y evaluación. El director de tesis se encargará de comunicarse con los tutores para recabar sus comentarios y la calificación otorgada por ellos. El promedio de estas calificaciones corresponderá a la materia de Trabajo de investigación I. El anteproyecto de tesis, con formato del documento de tesis, deberá estar estructurado con al menos las siguientes partes: Portada con título y datos generales, introducción, objetivos, hipótesis, antecedentes, metodología, resultados esperados, bibliografía y calendario de actividades.

2.- Antes de que finalice el segundo semestre, el alumno presentará su examen predoctoral para aspirar al título de candidato a doctor. Para ello, el alumno entregará un informe escrito con el avance de su trabajo al director de tesis a fin de que éste se lo haga llegar a los integrantes del jurado de su examen. Las fechas para entrega del documento se notificarán por el Coordinador del posgrado, de acuerdo al calendario de actividades del semestre. El examen predoctoral será presencial o en línea y consistirá de una presentación y un interrogatorio oral en donde se evaluará el conocimiento sobre

el trabajo a desarrollar, los avances que se tengan hasta el momento, así como las bases teóricas que posee el alumno. La calificación obtenida en el examen corresponderá a la materia de Trabajo de investigación II.

3.- En los semestres tercero y quinto, en las fechas establecidas por el calendario de actividades del posgrado, el alumno entregará un informe escrito sobre el avance del trabajo de investigación a cada uno de los integrantes de su comité tutorial. La calificación obtenida corresponderá a las materias de Trabajo de investigación III y V.

4.- Antes de que finalice el cuarto semestre, el alumno presentará su examen de avances de investigación. Para ello, el alumno entregará un informe escrito con el avance de su trabajo al director de tesis a fin de que éste se lo haga llegar a los integrantes del comité tutorial. El examen de avances de investigación será presencial o en línea y consistirá de una presentación y un interrogatorio oral donde se evaluarán los avances que se tengan hasta el momento, el conocimiento sobre el trabajo en desarrollo y las bases teóricas que posee el alumno. La calificación obtenida en el examen corresponderá a la materia de Trabajo de investigación IV. El informe escrito, con formato del documento de tesis, deberá estar estructurado con al menos las siguientes partes: Portada con título y datos generales, introducción, actualización de antecedentes, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones, contribuciones originales al conocimiento y bibliografía.

5.- Antes de finalizar el sexto semestre el estudiante entregará a su comité tutorial el manuscrito de tesis para su evaluación. De no ser así, entregará por escrito el avance en la escritura de la tesis para su revisión. En ambos casos la calificación para la materia de Trabajo de Investigación VI se basará en los resultados de dicha evaluación. Como requisito para poder recibir una calificación en esta materia el estudiante deberá haber enviado a una revista indizada un artículo original basado en los resultados de su trabajo de investigación o contar con el borrador del artículo avalado por el director de tesis, el cuál será enviado a la coordinación del posgrado en las fechas establecidas por el calendario de actividades del semestre. En caso de no graduarse en el sexto semestre el estudiante deberá presentar un seminario a la comunidad de la Unidad de Materiales relacionado con los avances de su trabajo de investigación, como requisito de permanencia en el programa. En cualquier semestre, en el caso de que el alumno no entregue sus compromisos (incluyendo el artículo) en los tiempos establecidos por el coordinador del posgrado en el calendario de actividades, la calificación máxima asignada será de 70 puntos, independientemente del contenido de los documentos.

6.- En caso de no graduarse en el séptimo semestre, el estudiante deberá presentar un seminario a la comunidad de la Unidad de Materiales relacionado con los avances de su trabajo de investigación como requisito de permanencia en el programa.

7.-De ser necesario el estudiante, se inscribirá a un octavo semestre para realizar los trámites de la titulación y el examen de grado. En caso de no graduarse en el octavo semestre el estudiante deberá presentar un seminario a la comunidad de la Unidad de

Materiales como requisito de permanencia en el programa y solicitar por escrito al coordinador su inscripción al noveno semestre.

8.- En caso de no graduarse en noveno semestre, el estudiante deberá presentar un seminario a la comunidad de la Unidad de Materiales como requisito de permanencia en el programa y solicitar por escrito al Consejo General de Posgrado una única inscripción extraordinaria para presentar su examen de grado. De no presentar la solicitud y/o el seminario se le dará de baja.

DEL EXAMEN DE AVANCES DE INVESTIGACION

El examen de avances de investigación tiene como objetivo evaluar el grado de avance del trabajo de investigación del alumno. Se evaluará tanto el conocimiento sobre el trabajo presentado y las bases teóricas que posee el alumno sobre los resultados obtenidos.

Se llevará a cabo en forma pública, permitiéndose preguntas relacionadas con el proyecto de tesis por el público en una primera fase. Posteriormente, se procederá a la evaluación por el comité tutorial a puerta cerrada quien otorgará la calificación correspondiente.

Los exámenes de avances de investigación se llevarán a cabo en el tercer semestre para los estudiantes de maestría, y en el cuarto semestre para los alumnos de doctorado después de maestría.

5.3 Examen predoctoral

El examen predoctoral tiene como objetivo evaluar la solidez de la formación académica y la capacidad de investigación original del alumno. El examen es presencial o en línea, y consistirá en una presentación y un interrogatorio oral donde se evaluará el conocimiento sobre el trabajo a desarrollar, los avances que se tengan hasta el momento, y las bases teóricas del alumno. Con la aprobación del examen predoctoral se le otorgará al alumno la candidatura al grado de doctor. El examen será de carácter público, permitiéndose en una primera fase preguntas por parte del público relacionadas con su proyecto de tesis. Posteriormente, se procederá a la evaluación por parte del Jurado. El examen predoctoral se efectuará antes de finalizar el segundo semestre y en caso de no poder llevarse a cabo, se diferirá a petición del director de tesis y con el visto bueno del Coordinador del Posgrado.

5.3.1 Conformación del comité del examen predoctoral

El jurado del examen predoctoral estará integrado por los tutores interno y externo, y un profesor sustituto propuesto por el director de tesis y avalado por el CADTRT. El profesor sustituto sustituye al director de tesis en el examen predoctoral y deberá ser miembro del CAP del programa. La solicitud del profesor sustituto la realizará por escrito el director de tesis al coordinador del programa de acuerdo al calendario semestral publicado a inicios del semestre.

5.3.2 Resultados del examen predoctoral

En el examen predoctoral, el jurado examinador deberá emitir uno de los siguientes veredictos:

APROBADO
NO APROBADO

El examen se podrá presentar hasta en dos ocasiones, pero solamente se podrá reprobado en una sola ocasión. El reprobado en dos ocasiones el examen predoctoral amerita la baja automática del programa.

5.4 Revisión y defensa de tesis

5.4.1 Comité revisor de la tesis

Una vez que considere que el trabajo cumple con los requisitos de una tesis de maestría o doctorado, el director de tesis solicitará por escrito al coordinador del programa, usando el formato único de conformación de Comités aprobado por el CGP, que designe al comité de revisión de la tesis.

El oficio de solicitud deberá cumplir con los mecanismos establecidos para tal fin, contener una relación de al menos dos profesores (1 interno y 1 externo) adicionales a los tutores del alumno, y la versión electrónica de documento con el visto bueno del co-director de tesis, en su caso. El coordinador del programa turnará la solicitud al CADTRT y éste último designará a los revisores.

5.4.2 Revisión de Tesis

El coordinador enviará los ejemplares de la tesis (electrónica o impresa) y los formatos de evaluación (ver anexo 1) a los revisores para su primera evaluación. Estos tendrán un máximo de 15 días hábiles para entregar los comentarios de la tesis con su veredicto: aprobado, reprobado o con observaciones.

En el caso de que el resultado de la evaluación sea “con observaciones”, el alumno realizará las correcciones indicadas por los revisores, entregará de nuevo los ejemplares con las correcciones y éstas serán sometidas a una segunda revisión.

En caso de ser necesario se tendría una tercera revisión, pero en este caso el resultado de la evaluación sería: Aprobado o Reprobado. En caso de que el veredicto final de un revisor sea Reprobado, éste deberá estar debidamente fundamentado por escrito con argumentos sólidos. En dichos casos, el consejo académico analizará el caso y emitirá una resolución.

5.4.3 Impresión digital de tesis (Maestría y Doctorado)

Con el voto aprobatorio de los revisores, el coordinador del programa autorizará entonces la preparación electrónica de la tesis, la cual deberá ajustarse a las características, al formato, y requisitos señalados en el procedimiento para programar exámenes de grado vigente para que el alumno continúe con el proceso para la obtención del grado. El formato del manuscrito de tesis será el formato unificado aprobado por el Consejo General de Posgrado para el programa de Materiales Poliméricos. Este formato se encuentra disponible en la página del posgrado del CICY y también puede ser obtenido a través de la coordinación del posgrado.

5.4.4 Conformación del jurado para el examen de grado (Maestría y doctorado)

El (los) director (res) de tesis en acuerdo con el estudiante solicitarán por escrito la conformación del jurado para el examen de grado al coordinador del posgrado, utilizando el formato único de conformación de Comités aprobado por el CGP. Una vez conformado el jurado y definido la fecha del examen se solicitará a la DD la programación del examen de grado, a través del coordinador del posgrado.

5.4.4.1 Integración del jurado para el examen de Maestría

El jurado para el examen de grado de Maestría estará conformado por los miembros del comité de revisión, comité tutorial y el director de tesis. El número mínimo de integrantes es tres y el máximo cinco, los cuales serán seleccionados de entre los miembros del comité de revisión, comité tutorial y el director de tesis. El presidente del jurado será el sinodal interno de mayor antigüedad en el CICY, a excepción del director de tesis, quien fungirá como secretario. Por lo menos uno de los miembros del jurado deberá pertenecer a una institución académica diferente al CICY y los participantes externos no podrán ser mayoría en la composición del jurado.

Será la responsabilidad del alumno y del (de los) director(es) de tesis confirmar la disponibilidad de los profesores propuestos para integrar el jurado.

5.4.4.2 Integración del jurado para el examen Doctorado

El jurado para un examen de grado de Doctorado estará conformado por cinco sinodales, los cuales serán seleccionados de entre los miembros del comité de revisión, comité tutorial y el director de tesis. El presidente del jurado será el sinodal interno de mayor antigüedad en el CICY, a excepción del director de tesis, quien fungirá como secretario. Por lo menos uno de los miembros del jurado deberá pertenecer a una institución académica diferente al CICY y en la composición del Jurado, los participantes externos no podrán ser mayoría.

Será la responsabilidad del alumno y del (de los) director(es) de tesis confirmar la disponibilidad de los profesores propuestos para integrar el Jurado.

5.4.5 Programación del examen de grado

Para fijar la fecha del examen de grado se requiere lo siguiente:

- 1.- Que se hayan cumplido los requisitos de egreso y de obtención de grado señalados en el plan de estudios.
- 2.- Contar con los votos aprobatorios por parte de los directores y revisores de tesis, y que éstos hayan sido entregados al coordinador del posgrado.
- 3.- Haber entregado la versión electrónica de la tesis al coordinador de posgrado y a todos los miembros del comité revisor, así como una copia electrónica en disco compacto para la biblioteca, siguiendo lo establecido en el procedimiento para programar exámenes de grado vigente, emitido por la oficina de docencia.
- 4.- Aprobar un examen de inglés tipo TOEFL obteniendo un mínimo de 440 puntos para maestría y 500 puntos para doctorado. También, podrán utilizarse otros instrumentos de evaluación para acreditar el conocimiento de la lengua inglesa como el IELTS, MCER, etc., con puntajes equivalentes al TOEFL.
- 5.- En el caso de alumnos de doctorado, tener cuando menos un artículo científico publicado o aceptado, producto de su trabajo de tesis, en una revista indizada en el JCR o del Padrón de Revistas del CONACYT; el alumno debe ser el primer autor de esta publicación.
- 6.- Entregar un resumen de la tesis y un breve CV del alumno, a fin de poder hacer la difusión del examen de grado.
- 7.- Cubrir con los requisitos administrativos.

5.4.6 Defensa de tesis

El examen de grado es el último requisito académico para que se otorgue al alumno el grado de Maestro en Ciencias (Materiales Poliméricos) o de Doctor en Ciencias (Materiales Poliméricos).

La defensa constará de dos partes:

- a) Una presentación oral pública (presencial o en línea) en la cual la audiencia podrá intervenir al finalizar ésta. El presidente del jurado examinador actuará como moderador.
- b) Un interrogatorio público por el sínodo durante el cual la audiencia no podrá intervenir una vez que éste haya empezado.

No existe límite de tiempo para el examen y el resultado podrá ser uno de los siguientes:

- a) Aprobado.
- c) Aprobado con Mención Honorífica (ver sección 7.1.).
- b) No aprobado.

Para poder llevar a cabo el examen de grado de maestría, se deberá contar con la asistencia de al menos tres de los integrantes del jurado, uno de los cuales debe ser externo al Centro.

Para poder llevar a cabo el examen de grado de doctorado, se deberá contar con la asistencia de cinco de los integrantes del jurado, siendo al menos uno de ellos externo al Centro.

5.5 Titulación

5.5.1 Requisitos para la obtención del grado y título

Los requisitos que hay que cubrir para la obtención del Título son:

- 1) Cubrir el número de créditos estipulados en el Plan de Estudios, con un promedio general global de un mínimo de 80 (en escala de 0-100).
- 2) Presentar constancias de no adeudo de material de biblioteca.
- 3) Presentar constancias de no adeudo de material de laboratorio y bitácoras.
- 4) Presentar una tesis elaborada conforme a los lineamientos establecidos en el "Formato de tesis unificado" disponible en la página del posgrado.
- 5) Aprobar la defensa de tesis ante un Jurado de Examen de Grado.

6 CAMBIOS DE DIRECTOR DE TESIS, CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ TUTORIAL Y DEL JURADO DE EXAMEN DE GRADO

6.1 Cambio del director de tesis

Un estudiante podrá solicitar, por una sola vez, cambio de director de tesis. Así mismo, un director de tesis podrá renunciar a dirigir a un estudiante. Estas solicitudes se realizarán por escrito antes de finalizar el segundo semestre y serán dirigidas al coordinador del programa, quien a su vez la turnará al CADTR para su resolución. De otra manera, la solicitud será turnada al pleno del Consejo Académico de Posgrado para su estudio y resolución.

6.2 Cambios en la composición del comité tutorial

Cuando a juicio del director de tesis sea necesario un cambio en la composición del comité tutorial (baja y alta de algún miembro), deberá solicitarlo por escrito al Coordinador en un plazo no mayor a dos meses antes del tercer examen tutorial, justificando esta necesidad. Un integrante del comité también podrá renunciar a continuar participando. Para ello, deberá enviar su carta de renuncia al comité, explicando las razones de dicha solicitud, al Coordinador con copia al director de tesis y a los demás miembros del comité, en un plazo no mayor a dos meses antes del tercer examen tutorial.

Si algún miembro del comité tutorial no puede seguir participando en dicho comité por causas de fuerza mayor, deberá notificarlo al director de tesis. En este caso, no habrá fecha límite para la solicitud de cambio. En todos estos casos, el director de tesis deberá solicitar la inclusión de un nuevo miembro.

El Coordinador deberá turnar la solicitud de cambio al CADTR, quien evaluará la pertinencia de la misma y emitirá su dictamen en un plazo máximo de 15 días naturales. El Coordinador informará la resolución a los miembros del comité tutorial.

6.3 Cambios en la composición del comité predoctoral y de examen de grado

Cuando a juicio del director de tesis sea necesario un cambio en la composición del jurado del examen predoctoral, deberá solicitarlo por escrito al Coordinador, justificando esta necesidad. Un integrante del jurado también podrá renunciar a continuar participando enviando una carta de renuncia al Coordinador explicando las razones de la solicitud.

El Coordinador deberá turnar la solicitud de remplazo al CADTR, quien evaluará la pertinencia de la misma y emitirá su dictamen en un plazo máximo de 15 días naturales. En cualquiera de los casos, la resolución del CADTR será comunicada al jurado de examen por el Coordinador.

7 RECONOCIMIENTOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

7.1 Mención Honorífica

El jurado (sínodo) de un examen de grado tiene la opción de otorgar al estudiante una Mención Honorífica en caso de considerarlo merecedor de dicho reconocimiento. El mérito del estudiante se otorga de acuerdo a la trayectoria académica, desarrollo del trabajo experimental, aportación científica de la investigación, redacción de la tesis y defensa de la misma.

7.1.1 Requisitos

7.1.1.1 Para Maestría

Tener un promedio general de 95, presentar el examen de grado antes de que termine el 5º semestre y no haber reprobado ninguna materia, ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos excepcionales por justificación médica, previa comprobación por las instancias aceptadas por el CICY).

7.1.1.2 Para Doctorado

Tener un promedio general de 95, presentar el examen de grado antes de que termine el 9º semestre (para Doctorado) no haber reprobado ninguna materia (incluyendo el examen predoctoral), ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos extraordinarios por justificación médica, previa comprobación por las instancias aceptadas por el CICY) y tener al menos dos artículos publicados o aceptados, en revistas indizadas en el JCR, relacionados directamente con su trabajo de investigación.

7.1.2 Procedimiento para su otorgamiento

El procedimiento para su otorgamiento es el siguiente:

- a) La SD revisará el expediente del estudiante y en caso de cumplir con todos los requisitos establecidos por el CGP le comunicará por escrito al Presidente del Jurado de Examen de Grado, antes del examen, que el estudiante es candidato para recibir Mención Honorífica.
- b) El comité de examen tiene la prerrogativa de no otorgar el reconocimiento si el estudiante no realiza un examen sobresaliente o considera que el trabajo no lo amerita.
- c) En todos los casos la decisión debe ser unánime para el otorgamiento del reconocimiento al estudiante.
- d) En caso afirmativo, la decisión se comunicará durante la lectura del acta de examen correspondiente, y se registrará en la misma.

8 TRANSITORIOS

Los presentes Lineamientos de Operación fueron aprobados por el Consejo Técnico Consultivo Interno el día 29 de marzo de 2021 y entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2021. Los estudiantes inscritos en los programas con antelación a la entrada en vigor de estos lineamientos concluirán sus estudios de conformidad con las normas, usos y costumbres vigentes al momento de su ingreso. Solamente se les aplicarán estas normas cuando sea en su beneficio académico.

ANEXO 1: FORMATO DE REVISION DE TESIS

Enviado: Fecha
Devuelto: Fecha

TITULO DE LA TESIS:

“XXXXXXXXXX”

Alumno: XXX

PROGRAMA: MAESTRÍA () DOCTORADO ()

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN:

APROBADO: Este voto se emite cuando el revisor está completamente satisfecho del contenido de la tesis. En caso de que haya solicitado cambios, estos son menores y no demandan una nueva revisión, o bien deben de haberse ya incorporado a la tesis.

CON OBSERVACIONES: Este voto se emite cuando el revisor solicita cambios de cualquier índole. No es un voto reprobatorio, y podrá emitirse hasta dos veces en el proceso de revisión de tesis. Después de dos evaluaciones con observaciones, el revisor deberá emitir un voto final. Al emitir un voto con observaciones la tesis le será enviada de nuevo al revisor, una vez atendidas las observaciones.

REPROBADO: Se emite cuando el trabajo de tesis no reúne la calidad necesaria para otorgar el grado. En este caso, se deberá proporcionar un oficio detallado conteniendo los argumentos para llegar a esta resolución.

VEREDICTO DE LA EVALUACIÓN: _____

FIRMA DEL REVISOR: _____

Dr. XXXXX
Afiliación

Favor de enviar formato firmado al director de tesis, con copia a:
Dr. Nombre, Coordinador del Posgrado en Materiales Poliméricos.
posgradomt@cicy.mx